

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

22280 *HEREDEROS DE ARGÜESO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGAS ARGÜESO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales extraordinarias de "Herederos de Argüeso, S.A." (como sociedad absorbente), y de "Bodegas Argüeso, S.L." (como sociedad absorbida), celebradas el 30 de junio de 2012, han aprobado la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto común de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, en el plazo y los términos legalmente establecidos.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 16 de julio de 2012.- Francisco Javier Laínez García, Consejero Delegado de "Herederos de Argüeso, S.A." y "Bodegas Argüeso, S.L.".

ID: A120053889-1